

**ACTA N° 01/19  
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA  
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,  
CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2019**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Tte. de Alcalde Don Óscar Arroyo Terrón.

**VOCALES:**

Tte. de Alcalde Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría

Concejal Don Pablo Luis Gómez Hernández

Concejal Doña Raquel Arribas de la Fuente

Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández

Concejal Don Marco Antonio Serrano López

Concejal Don Alfonso González Garrido

Concejal Don Pedro Cabrero García

Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez

Concejal Doña Noelia Jiménez Gamo

Concejal Doña Alba Moreno Tejedor

Concejal Doña M. Henar Alonso Rodríguez

Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez

**SECRETARIA:**

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

**TÉCNICO:**

Doña Begoña Mayoral Encabo

-----

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y dos minutos del día veintidós de enero de dos mil diecinueve, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde Don Óscar Arroyo Terrón, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los Dictámenes que más adelante constan.

**D I C T Á M E N E S**

**1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de diciembre de 2018.

**2.- Administración Local:**

**A.- Propuesta incremento complemento de productividad Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento por salidas a la provincia.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado de Área, que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA.- A la vista del informe emitido por el Jefe de funciones operativas del Servicio Municipal de Extinción de Incendios, relativo a la posibilidad de promover una mejora en las retribuciones de las personas que conforman dicho Servicio y, de forma singular en el concepto “Salidas a la provincia”, habida cuenta la realización, por parte de la plantilla, de un esfuerzo singular y para que se pueda contribuir en la motivación, formación y especialización que desarrolla el personal del Servicio.

Considerando que las denominadas “Salidas a la provincia” forman parte del denominado complemento de productividad y retribuye, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1996, de 25 de abril, por el que se establece el régimen retributivo de los funcionarios de la Administración Local, el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, de modo que, si bien es de carácter subjetivo e individual, debe apreciarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y los objetivos asignados al mismo, sin que de ello se derive un derecho individual respecto a periodos sucesivos.

Considerando que el devengo y la percepción de dichas “Salidas a la provincia”, en su actual configuración, son fruto de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Negociación del Pacto de aplicación al personal funcionario, que estableció su existencia y los criterios objetivos para su apreciación, estando además directamente vinculados y condicionados a la suscripción y vigencia de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial.

A pesar de la denuncia de dicho Pacto sin que al día de la fecha se haya llegado a un nuevo acuerdo al respecto, ha de entenderse que su contenido normativo se ha visto prorrogado a tenor de su disposición adicional 6ª, y que los diferentes conceptos retributivos que el mismo contempla han sido revisados, incrementándose exclusivamente en función de los porcentajes previstos en sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado. No obstante, dicha revisión no ha alcanzado a las salidas a la Provincia del personal del Servicio de Extinción de Incendios en la medida de las necesidades que el Jefe de Servicio plantea, por lo que parece razonable atender su propuesta.

Por lo expuesto, esta Tenencia de Alcaldía, por medio del presente viene en PROPONER la asignación, de forma individualizada al personal del Servicio de Extinción de Incendios que, de acuerdo con la definición del Pacto de aplicación al personal funcionario, realice salidas fuera del término municipal y en la provincia de Ávila, en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Excm. Diputación Provincial, del complemento de productividad por Salidas a la provincia por importe de 330 € mensuales durante la vigencia del convenio citado, en razón a cuanto antecede.

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Corporación que, no obstante resolverá como estime más procedente.”

Don Fco. Javier Cerrajero pregunta si este asunto no ha de ser tratado en Mesa de Negociación, respondiendo la Presidencia que ha sido consultado con la Intervención y con la Secretaría General y no es preciso, habida cuenta que la modificación de la cuantía es competencia del Alcalde. El sr. cerrajero solicita conste en acta la transcrita respuesta.

Doña Henar Alonso, si bien considera la propuesta justificada y razonada, anuncia el voto en contra de su grupo, por considerar que la productividad debe ser individualizada, no genérica y repartida por colectivos, y no puede ser ni periódica en su devengo ni idéntica en su cuantía. Entiende que la solución del problema del Servicio pasa por aprobar la RPT y si se trata de circunstancias derivadas del convenio suscrito con Diputación, deberían articularse como gratificaciones o como dispone la Ley. Es contestada por la Presidencia, que indica que la asignación es individualizada porque está asociada a la salida efectiva, así como que se trata de una revisión de la cuantía, pero no a un cambio en el procedimiento. Apunta la sra. Alonso que hasta la fecha se abona a todos, con independencia de la salida sea efectiva o no.

Doña Alba Moreno, al hilo de lo expresado por doña Henar Alonso, manifiesta comprender la situación, pero considera que la misma se ha generado por la falta de previsión y de gestión del equipo de gobierno, y califica la propuesta de parche. La Presidencia comenta que no compensa las necesidades de la plantilla, pero que se trata de una cuestión coyuntural, no estructural, unida a un convenio que está llamado a extinguirse.

Doña Yolanda Vázquez, si bien comparte la opinión de la sra. Alonso, considera que no debe olvidarse que en el Pacto es un concepto contemplado como productividad y, aunque pueda que

dicho Pacto no esté bien, el cauce a utilizar debe ser el mismo. No obstante, muestra su acuerdo con la sra. Moreno al calificar la propuesta de parche, al ser una decisión que se toma a cuatro meses de la celebración de las Elecciones Locales con marcado carácter electoralista. Conoce la potestad discrecional del Alcalde en la determinación de las cuantías, pero no puede ser arbitraria sino que la asignación ha de hacerse siguiendo unos criterios mínimos y en la propuesta, que implica un incremento superior al 100%, no se determina en base a qué criterios se llega a esa cantidad, al tiempo que manifiesta sus dudas respecto a que este asunto no deba pasar por Mesa de Negociación, al modificar el Pacto, y ello con independencia si procede o no de conceptuarlo como productividad. La Presidencia asegura que sigue las pautas marcadas por Intervención y Secretaría y se trata de repercutir en los trabajadores los mayores ingresos provenientes del convenio que implican mayor disponibilidad presupuestaria.

Don Pedro Cabrero manifiesta estar en sintonía con los anteriores intervinientes respecto a que se trata de un parche, calificando la propuesta de electoralista por ser una forma de cautivar el voto. Opina que no se puede llevar a cabo al margen del Pacto y de la Mesa de Negociación, así como que si nos encontráramos al principio del mandato se resolvería por Decreto, por lo que no comprende la razón de que se someta a dictamen. Considera que la productividad no puede asignarse con carácter fijo ni periódico, y menos aún a un colectivo, recordando que su grupo no apoyó el convenio con Diputación por entender que perjudica a la Ciudad, habida cuenta que con los efectivos con que actualmente cuenta el Parque se estaría con una plantilla dimensionada que se acerca a los ratios recomendados, mientras que la atención a la provincia supondría perder ese ratio, que debería compensarse redimensionando la plantilla y contando con más Bomberos que Diputación no va a financiar, cuando realmente es su problema, así como que, en definitiva, no soluciona los problemas del servicio. Por otra parte, entiende que lo necesario y correcto es aprobar la RPT, valorar los puestos de trabajo de forma justa, y asignar lo que se requiere, que es un sueldo digno que no debe depender de la voluntad del Alcalde o de la firma de un convenio con Diputación. Por todo ello, anuncia que su grupo no aprobará la propuesta, porque implicaría negligencia por su parte. Es contestado por la Presidencia, quien insiste en que se trata de una medida coyuntural y temporal, al estar unida a un convenio a extinguir, y hasta que se acuerde una fórmula estable a través de la RPT.

Doña Henar Alonso propone que se fije un precio determinado por salida y persona y así se abone, considerando la Presidencia que ello supondría una modificación del Pacto. Doña Yolanda Vázquez pregunta la razón de que se pague si no hay salida efectiva, y opina que lo correcto es asignar unas retribuciones dignas a toda la plantilla, pues existe un evidente déficit, pero el equipo de gobierno debería hacerlo mejor, en lugar de poner en un brete a la oposición, llamando a la reflexión de la Presidencia antes de la celebración del Pleno, indicando el sr. Arroyo que el camino para ello es la RPT. Por su parte, don Marco Antonio Serrano solicita la retirada de este asunto del Orden del Día.

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de cinco votos de los miembros corporativos del P.P., con los tres votos en contra de los de Ciudadanos Ávila (por considerar que esta Comisión carece de competencia y que este asunto requiere ser tratado en la Mesa de Negociación), y las cinco abstenciones de los dos del P.S.O.E., el de Trato Ciudadano, el de I.U.CyL y el de U.P.yD., la propuesta transcrita en sus propios términos.

Don Pedro Cabrero justifica el sentido de voto de su grupo en su opinión de que este asunto debería debatirse en la Mesa de Negociación, pues modifica el Pacto, y la consecuente incompetencia de esta Comisión para tratarlo.

**B.- Propuesta nombramiento, con carácter accidental, de un Maestro del Servicio municipal Jardines.** Fue dada cuenta del informe emitido por el sr. Aparejador municipal, responsable del Servicio de Parques y Jardines, que es del siguiente tenor:

“INFORME-PROPUESTA. JESÚS FERRER GARCÍA, Aparejador Municipal y como Responsable del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, EXPONE lo siguiente: El pasado día 31 de Diciembre, el funcionario adscrito al Servicio de Jardines, D. JACINTO GARCÍA GARCÍA, que lleva realizando los trabajos de MAESTRO-CAPATAZ del Servicio de Parques y Jardines, dejó su puesto por Jubilación.

Desde el año 2007, (se adjunta comunicación de RR.HH.) el funcionario adscrito al Servicio de Jardines en calidad de oficial, D. FERNANDO TEJEDOR DÍAZ viene realizando de forma totalmente correcta, adecuada y profesional, hasta el día de la fecha, tareas de sustitución del Maestro-Capataz, cuando éste tenía que disfrutar de vacaciones, permisos o no acudía a trabajar por baja etc.

Por tanto, a la vista de lo expuesto se solicita que se reconozca, desde el día 1 de enero de 2019, (de forma accidental, provisional o como corresponda) al funcionario D. FERNANDO TEJEDOR DIAZ el cargo de MAESTRO del Servicio de Jardines, escala Administración Especial, grupo C-C2, que responde a la necesidad de ejercer el mando sobre el personal de jardines, así como funciones de planificación, organización y gestión de los trabajos operativos, control de los materiales, instrumentos, maquinaria, etc. necesarios para el adecuado funcionamiento del Servicio en colaboración con el superior jerárquico, hasta que la plaza se provea en propiedad en la forma reglamentaria."

Don Fco. Javier Cerrajero considera que ha existido una clara falta de previsión, por cuanto entiende que se conocía la fecha de jubilación del Maestro del servicio.

Don Pedro Cabrero pregunta la razón de que se traiga este asunto a la presente sesión, dado que si el funcionario propuesto ha venido cubriendo el puesto cuando ha sido necesario habrá sido por Decreto, de modo que considera que se intenta hacer partícipes a los presentes para tener una justificación, cuando lo procedente sería cubrir la vacante producida mediante promoción interna para que quien la ostente lo haga con todos los derechos y no a expensas del político de turno como tantos Jefes de Servicio, siempre que se entienda que la plaza es necesaria, cuestión que no se deduce directamente del informe emitido, por lo que, en suma, piensa que es otro parche. La Presidencia entiende que si el responsable del servicio lo solicita es porque es necesario y asegura que se realizará su provisión reglamentaria tan pronto como sea posible.

Doña Yolanda Vázquez pregunta cómo se cubrió la plaza de Coordinador de Piscinas, siendo informada que mediante concurso entre los socorristas, por lo que solicita que se siga el mismo procedimiento, reiterando su opinión de que el equipo de gobierno hace las cosas mal. La Presidencia, si bien entiende que todo es mejorable, asegura que se hace todo lo que se puede con los medios de que se dispone, pero los tiempos y la coyuntura a veces se imponen, al tiempo que se compromete a cubrir la plaza en propiedad tan pronto como se pueda.

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de cinco votos de los miembros corporativos del P.P., con el único voto en contra del de Trato Ciudadano (que considera que viene derivado de una falta de previsión), y las siete abstenciones de los tres de Ciudadanos Ávila, los dos del P.S.O.E., el de I.U.CyL y el de U.P.yD., la propuesta transcrita en sus propios términos.

### **3.- Asuntos de la Presidencia.**

**A.- Barrios Anexionados.** La Presidencia informó a los presentes del escrito remitido por Telefónica, relativo al Plan de despliegue de la red fibra óptica para la Aldea del rey Niño, que se remitirá para su tramitación inmediata en la forma que corresponda.

**B.- Proposiciones grupos políticos.** La Presidencia informó a los presentes que la web institucional se ha actualizado con el fin de cumplir a la proposición aprobada por el Pleno sobre proposiciones presentadas por los distintos grupos que conforman la Corporación.

**C.- Administración Electrónica.** La Presidencia informó a los presentes que, desde el pasado día 17 de diciembre, los documentos que se presentan en el Ayuntamiento ya entran electrónicamente y que se ha implantado la gestión electrónica de expedientes sobre la que se muestra optimista, estándose ahora trabajando en el acceso de los grupos políticos, que considera se realizará en breve, el diseño del catálogo de expedientes, que es arduo, y en los catálogos de documentos y de la política de gestión de documentos electrónicos, todo ello sin olvidar la necesaria formación del personal municipal tanto en las herramientas implementadas como el procedimiento administrativo.

**D.- Relación de Puestos de Trabajo.** La Presidencia informó a los presentes que la mesa política finalizó sus trabajos sobre el organigrama, que se ha pasado a la empresa, lo que contribuye a reactivar el procedimiento, y que se están buscando fórmulas para tratar de integrar documentación resultante con el trabajo realizado por aquélla.

Doña Yolanda Vázquez pregunta qué documentación se ha pasado a la empresa y la razón de ello, así como si la integración a que ha aludido forma parte de lo que se contrató, que ya estaba cumplido, o algo a mayores, y habrá que ver si se les tiene que retribuir cómo, cuánto y porqué, al tiempo que considera que pasar documentación o mantener contactos que no se pueden tener está mal.

Tanto don Fco. Javier Cerrajero como don Pedro Cabrero preguntan si, habiendo finalizado el contrato, se puede encargar esto a la empresa, puntualizando además el sr. Cabrero para qué se necesitaría si su trabajo no se admitió por considerar que estar contaminado por el equipo de gobierno.

La Presidencia responde que se trata de reactivar el proceso y que, como saben los presentes, no formaría parte de lo que en su día se contrató, si bien se han mantenido contactos, pero no se ha pasado documentación.

Doña Alba Moreno solicita conste en acta que el sr. Presidente ha asegurado que la documentación se ha enviado a la empresa, afirmando este último que, si así lo ha manifestado se ha tratado de un lapsus, pues como ha manifestado documentación no se ha enviado, aunque sí mantenido contactos con el objeto de culminar los trabajos realizados sobre el organigrama.

Don Fco. Javier Cerrajero considera que el acuerdo era pasar la documentación a servicios técnicos, no a ninguna empresa, contestando la Presidencia que se ha enviado a Secretaría.

#### **4.- Ruegos y Preguntas.**

A.- Por don Fco. Javier Cerrajero se formularon los siguientes:

- Reitera su solicitud, expresad en sesión anterior, sobre el correo electrónico que se adjunto a la documentación de la Informativa de Hacienda, en el que un funcionario formulaba acusaciones contra otro funcionario sobre la comisión del delito de prevaricación, preguntando a la Presidencia si se ha tomado alguna medida o se pretende adoptar alguna. La Presidencia contesta que este asunto se encuentra en manos de quien corresponde, y recuerda que los funcionarios con habilitación nacional tiene un estatus diferente respecto a régimen disciplinario.

Doña Henar Alonso opina que alguien debe intervenir y decidir si es competente el Ayuntamiento u otra Administración para resolver la situación, mientras que el sr. Cerrajero entiende que se imputa un delito que debe demostrarse, así como que dado que el correo se envió a todos los miembros de la Corporación, todos son responsables. La Presidencia comenta que no existe denuncia formal.

B.- Por doña Henar Alonso se formularon los siguientes:

- Respecto a lo manifestado por la Presidencia sobre la RPT, recuerda que se comprometió el envío a servicios técnicos y a los Jefes de Servicio, asegurando no estar de acuerdo con el procedimiento aunque pudiera resultar conveniente hablar con la empresa.

- Sobre la implantación de la Administración Electrónica, y sin perjuicio de parecerle correcto que se haya encomendado a Nuevas Tecnologías, manifiesta su preocupación por los que se refiere al archivo y conservación de documentos electrónicos, y relata que, en Jornadas y Congresos a los que ha acudido, se ha hecho hincapié en la necesidad de para una debida gestión del proceso se cuente con un equipo multidisciplinar, del que forme parte personal de asesoría jurídica y de archivo además de nuevas tecnologías.

- Solicita una respuesta a la pregunta formulada en sesión anterior sobre la disponibilidad, por parte de determinados empleados públicos, de la posibilidad de utilizar las aplicaciones de gestión municipal desde sus domicilios sin estar sometidos al régimen legal de teletrabajo y quién lo ha autorizado, así como, aludiendo a la sesión recientemente celebrada de la Comisión del Plan de Igualdad, sobre la necesidad de constituir y convocar la Mesa de teletrabajo, con el fin de proceder al control y a reconducir algunas situaciones alegales. La Presidencia afirma que la intención es hacerlo el próximo mes de febrero.

C.- Doña Alba Moreno pregunta cuándo se va a convocar la plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, respondiendo la Presidencia que en este momento no hay previsión por cuanto han de elaborarse las bases. La sra. Moreno solicita se agilicen los trámites oportunos, tomando nota la Presidencia.

D.- Por doña Yolanda Vázquez se formularon los siguientes:

- Comenta que, como consecuencia de la promoción a Auxiliar de un Ordenanza de la Ciudad Deportiva, se pone de manifiesto nuevamente la carencia de personal en la instalación, que se solventa habitualmente con contratos subvencionados por la Junta de Castilla y León. Según le han informado, la persona que va a sustituir a este Ordenanza solo puede trabajar en turno de mañana y por ello solicita que se valore que el sustituto sea alguien que pueda desempeñar su labor a turnos pues de otro modo la instalación quedará desatendida en horario de tarde. La Presidencia toma nota.

- Recuerda que la convocatoria de la reciente sesión de la Comisión del Plan de Igualdad obedeció a un requerimiento de la Inspección de Trabajo, lo que entiende debe servir al menos para tomar nota, siendo responsabilidad política del equipo de gobierno enmendar las cosas que hace mal.

- Reitera su ruego ya expresado en anteriores sesiones de remisión de informe relativo al número de efectivos diarios que ha prestado servicio durante el año 2018 en el Parque de Bomberos durante el año, asegurando la Presidencia que lo remitirá.

- Solicita informe sobre el número de plazas que se están desempeñando con carácter accidental o provisionalmente en este Ayuntamiento, asintiendo la Presidencia.

- Pregunta si se tiene conocimiento de la presentación en registro de varias reclamaciones de empleados municipales relativas a complementos de destino y específico, manifestando la Presidencia no tener en este momento constancia de ellas. La sra. Alonso interviene para aclarar el contenido de tales reclamaciones que, en su opinión, evidencian la necesidad de una nueva RPT

E.- Por don Pedro Cabrero se formularon los siguientes:

- Solicita el listado de salidas a la provincia realizadas por el Servicio de Extinción de Incendios y los ingresos recaudados por dicho concepto durante el año 2018. La Presidencia toma nota.

- Solicita informe sobre la ejecución del contrato suscrito para el suministro e implantación de la Administración Electrónica donde se haga constar el nivel de cumplimiento. La Presidencia comenta que, hasta donde conoce, el contratista está cumpliendo plazos y lo requerido en el pliego, si bien requerirá la emisión de informe.

- Pregunta si se ha remitido a los Jefes de Servicio, como ha declarado, los acuerdos sobre el organigrama. Interviene doña Henar Alonso para aclarar que ha sido ella, y no la Presidencia, quien ha hecho tal manifestación.

- Ruego que la Oferta de Empleo del año en curso se apruebe a la mayor brevedad, dentro de los márgenes establecidos por la normativa, pues que se hayan prorrogado los Presupuestos del Estado no es impedimento ni justificación para demorar este asunto. La Presidencia toma nota, si bien afirma que se hará cuando se pueda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y catorce minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

vºBº  
El Presidente,

Ávila, 22 de enero de 2019  
La Secretaria de la Comisión.,